

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA



**Bogotá, 21 de diciembre de 2016.** - El Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con relación al boletín emitido por la Contraloría General de la República, sobre las obras en el Anillo Vial de Crespo de Cartagena, se permite informar a la opinión pública que:

### Situación actual

El túnel del Anillo Vial de Crespo se encuentra en funcionamiento sin ningún tipo de restricción, cumpliendo con su función principal de descongestionar la salida de Cartagena

en la zona del barrio de Crespo. El parque lineal, que consta de 19 hectáreas, también se encuentra en funcionamiento y es usado de manera permanente por los cartageneros y turistas en general.

En la actualidad se presentan algunas filtraciones en el túnel producto del asentamiento presentado por el desarrollo de las obras civiles; no obstante, el concesionario atiende esta situación, al igual que otras obras menores.

### **Problemáticas técnicas del proyecto**

El concreto inicialmente utilizado en la estructura del túnel presentó una reacción química, la cual fue detectada en su momento por el concesionario y el interventor. Esta reacción podría comprometer la estabilidad de la obra, razón por la que se procedió a implementar una nueva estructura al interior del túnel. La estabilidad del reforzamiento fue verificada y validada por la firma interventora del proyecto, lo que permitió la operación temprana del sistema vial.

El concesionario y el interventor definieron un protocolo de seguimiento al comportamiento del túnel, lo cual garantiza que se pueda atender de forma oportuna cualquier novedad que se llegase a presentar.

También se presentaron problemas de inundaciones en el empalme del Anillo Vial de Crespo con la Avenida Santander. Esto generó la necesidad de implementar un sistema hidráulico para evacuar las aguas lluvias, obras que ya fueron terminadas.

Se debe resaltar que ninguna de estas actividades implicó el reconocimiento de recursos adicionales ya que son parte de la obligación contractual del concesionario. La firma Concesionaria Vía al Mar, a cargo del proyecto, no ha recibido un peso adicional a lo pactado contractualmente.



**Oficina de Comunicaciones ANI**

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.  
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

A la fecha no se ha recibido la obra porque está pendiente la ejecución de actividades finales por parte del concesionario como el sello de fisuras, la intervención de una losa de piso en el túnel y detalles finales en el parque lineal. Estas actividades, en ningún caso, ponen en riesgo la estabilidad de las estructuras.

### **Implicaciones Fiscales**

La CGR ha manifestado que existe un presunto detrimento patrimonial por sobrecostos en el desarrollo del proyecto. No obstante, la ANI aclara que tales sobrecostos no existen ya que el Concesionario asumió a su cuenta y riesgo la atención de las problemáticas identificadas, a partir de sus obligaciones contractuales y de los riesgos por él asumidos.

La CGR identificó también un presunto detrimento patrimonial por el atraso en la ejecución de las obras. Sin embargo, el concesionario ha manifestado que tal beneficio económico no existe. Por lo tanto, para dirimir la controversia, la ANI impuso una demanda desde el pasado mes de julio ante el tribunal de arbitramento como juez natural del contrato. Esperamos una decisión del tribunal en el transcurso del año entrante.

Adicionalmente, esta Entidad impuso al Concesionario desde el pasado mes de agosto un incumplimiento por atrasos en la fecha de entrega, el cual se encuentra vigente.

La ANI respeta profundamente la gestión realizada por la CGR, la cual ha sido de gran importancia para la gestión de los contratos al interior de la Agencia. Esperamos aclarar satisfactoriamente estos temas en desarrollo en las siguientes etapas del proceso que adelante la CGR.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



**Oficina de Comunicaciones ANI**

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: [prensa@ani.gov.co](mailto:prensa@ani.gov.co)